MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

RESOLUCIÓN NÚMERO 155 DEL 03 DE AGOSTO DEL 2026

Por la cual se justifica el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 187/2026** Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL".**

LA JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, la **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** ***"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*** ***Y Resolución 01567 del 09 de junio del 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución*** **00502 del 05 de marzo de 2026"** en calidad de jefe de la regional de aseguramiento en salud No.4 (E) según **orden interna N°026-179** del 28 de junio de 2026 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delego mediante **Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026** ***"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*** *Y la resolución Nro. 01567 del 09 de junio del 2026 "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la citada Resolución delego en los jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación Directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció que cuando proceda la modalidad de selección de Contratación Directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que el literal c, del numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "*Contratos interadministrativos*", para la contratación entre entidades estatales.

Que La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 tiene la necesidad de contratar "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL***"

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor estimado de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000)** moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

Que el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos contractuales pueden ser consultados personalmente por el grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 ubicado en la Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada, en el cuarto piso, en la ciudad de Cali.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03049 de 2014, "*Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional " emanada de la DIPON y su actualización la Resolución 00090 de 2018*", en consecuencia se debe publicar el presente acto administrativo, así como el contrato, las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, la cesión del contrato previamente autorizados por la entidad contratante y la informaciones sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, el acta de liquidación de mutuo acuerdo , o el acto administrativo de liquidación bilateral unilateral cuando hubiere lugar a ella, en todo caso , los actos que resulten del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Justificar el proceso de Contratación Directa **PN RASES4 CD 187/2026** Policía Nacional -Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS,***

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 "PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 093 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL" Para cumplir con su función misional de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para la suscripción del contrato con el proponente **E.S.E. HOSPITAL CUMBAL,** por el valor total de **CINCO MILLONES PESOS ($5.000.000)** moneda legal colombiana para la vigencia 2026.

ARTÌCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo y demás documentos conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el SECOP II, Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÌCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cali, a los tres (03) días de mes de agosto de 2026.

Atentamente,

Mayor. **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4 (E)

Elboró: SI. LESLY JOHANNA AVILA GARCIA
Analista de Contratos RASES No.4

Reviso: ST. ANGELA PATRICIA MORA MONCAYO
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 4 (E)

Reviso: CT JHON ALFONSO ARAGON FONSECA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 4 (E)

Reviso: Abogado. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico RASES 4

Fecha de elaboración: 03/08/2026
Ubicación: OS (C:) 2026/CONTRATOS/RASES/DIRECTA/

Avenida 10 Norte No. 16N-21, Barrio Granada
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA